PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C. E. Nº 20/15

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Gloria Marina Chaparro Gavilán, Miembro del Comité de Evaluación.

REF: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON – PAC Nº 292.191

FECHA: 29 de julio de 2015

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Cordillera · Comité de Evaluación

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Sección Contrataciones

29 JUL 2015

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 10/2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **292.191**
b) Nombre del Llamado: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON"**
e) Modalidad: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

2) APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Sobre N° 014/2015 de fecha 26 de mayo de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las Oferta presentada por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - - -

OFERENTES	RUC	OFERTAS Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	10.410.000.-

3) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el Art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,.....se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por tal motivo se procedió a realizar una **prórroga de las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas,** según Adenda Nº 2 de fecha 25/06/2015, a fin de cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria, conforme lo dispuesto en la Resolución DCNP Nº 805 del 22 de mayo de 2009; comunicándose a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Fueron notificadas de la prórroga todas las empresas supracitadas. Asimismo se ha realizado la difusión a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay demostrándose de esta manera que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que oferten el tipo de servicio solicitado, que es el de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON", previsto dentro del Plan de Compras de la Institución.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se constata que el Señor **José Manuel Flecha Cosp** con CI N° 698.987 no figura en la base de datos de la SINARH; el Señor **Sergio Gustavo Pérez Benítez** con CI N° 394.226 figura en la base de datos de la SINARH, como así se puede observar que la vigencia de periodo figura desde 01/07/2004 hasta el 30/06/2007, por lo que se considera que en la fecha no posee vínculo alguno con la función pública, motivo por el cual este comité considera que no existe impedimento alguno para que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** pueda ejecutar el contrato con esta Institución.- - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: - - - - - - - - - - - - - -

a) **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON", PAC N° 292.191**, a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. – -

1	2	3	4	5	6	7
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese
		"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras marca CANON"				
1	81141804-001	**Mantenimiento de Fotocopiadora CANON iR-2016J:**	Unidad	1	Unidad	
		A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:				
		- Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Unidad	80.000
		B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:				
		- Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra de cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de alimentación del cassette	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de alimentación de cassette	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de separación de cassette	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de separación de cassette	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de almohadilla de separación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de almohadilla de separación	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	920.000
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	Unidad	120.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de unidad de fijación	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra por cambio de unidad de fijación	Unidad	1	Unidad	80.000
2	81141804-001	**Mantenimiento de Fotocopiadora CANON iR-1022:**	Unidad	1	Unidad	
		A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:				
		- Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Unidad	60.000
		B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:				
		- Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra por cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Unidad	300.000

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

1	2	3	4	5	6	7
Ítem Nº	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese
		- Mano de obra por cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de unidad rodillo de fusor	Unidad	1	Unidad	15.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de fusor	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de película de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	920.000
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de cuchilla	Unidad	1	Unidad	300.000
		- Mano de obra por cambio de cuchilla	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Unidad	300.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de registro	Unidad	1	Unidad	120.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de registro	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de alimentación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de alimentación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de película de fusor	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra por cambio de película de fusor	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de engranaje de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	15.000
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de puerta lateral	Unidad	1	Unidad	120.000
		- Mano de obra por cambio de puerta lateral	Unidad	1	Unidad	60.000
					PRECIO TOTAL OFERTADO :	**10.410.000.-**

b) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

El COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y Lic. C.P. Gloria Marina Chaparro Gavilán, Técnico Administrativo, por Resolución Nº 44/15 de fecha 27 de febrero de 2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. -

Es nuestro informe:

Caacupé, 29 de julio de 2015.-

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL · Comité de Evaluación · Circunscripción Judicial de Cordillera